



Ayuntamiento de Fuenmayor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE MARZO DE 2022

=====

Asisten:

D. Alberto Peso Hernáiz
D. José Ignacio López Caubilla
D^a Naiara Montiel Rubio

Secretaría:

D. Javier López Martínez

Ausente:

D^a Mar Coteló Balmaseda

En la Casa Consistorial de la Muy Noble e Ilustre Villa de Fuenmayor, a 8 de marzo de dos mil veintidós. Siendo las trece horas y veinte minutos, bajo la presidencia del alcalde se reunieron los Sres. concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el **ORDEN DEL DÍA**, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo vigente, ascendiendo a un total 140.342,77 € correspondiente a facturas, cuya relación se adjunta a continuación:

NOMBRE DE TERCERO	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA RIOJA	31/12/2021	2021 338 22699	1.100,00 €
COPY LASER	31/12/2021	2021 342 22000	200,55 €
COPY LASER	31/12/2021	2021 342 22000	54,90 €
CENTRO CALCULO BOSCO, S.L.	31/12/2021	2021 920 22002	428,82 €
I.F., D.	31/12/2021	2021 323 21200	585,54 €
GADE. GESTION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA	31/12/2021	2021 342 22799	4.206,94 €
		TOTAL	6.576,75 €

NOMBRE DE TERCERO	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/02/2022	2022 920 22100	1.524,09 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/02/2022	2022 323 22100	1.445,73 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/02/2022	2022 920 22100	769,64 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022 920 22100	151,95 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022 920 22100	366,74 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022 920 22100	395,62 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/02/2022	2022 920 22100	68,93 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022 920 22100	162,84 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	422,82 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	1.382,89 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	650,53 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	1.131,24 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	126,70 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	476,43 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	475,50 €
GVD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	04/03/2022	2022	161 21000	435,75 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	11,65 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	3,14 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	18,70 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	40,43 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	81,64 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	337 22100	91,38 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	6,83 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	312 22100	19,72 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	6,18 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/02/2022	2022	342 22100	155,56 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	63,69 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	6,83 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	312 22100	192,35 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	133,86 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	17,47 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	606,77 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/02/2022	2022	920 22100	72,29 €
NATURGY IBERIA, S.A.	04/03/2022	2022	342 22100	6.460,01 €
NATURGY IBERIA, S.A.	04/03/2022	2022	323 22100	829,25 €
NATURGY IBERIA, S.A.	04/03/2022	2022	342 22100	62,79 €
NATURGY IBERIA, S.A.	04/03/2022	2022	920 22100	652,61 €
NATURGY IBERIA, S.A.	04/03/2022	2022	337 22100	219,86 €
PETROLRIOJA ENERGIA, S.L.U.	04/03/2022	2022	920 22103	1.456,00 €
HORMIGONES Y EXCAVACIONES PASCUAL, S.L.	04/03/2022	2022	1621 22700	422,67 €
R.H., P.	04/03/2022	2022	342 21200	233,77 €
ALBAÑILERIA N.y A. S.C.	04/03/2022	2022	161 21000	3.789,00 €
M.P.M.M.	04/03/2022	2022	323 22700	1.241,46 €
M.P.M.M.	04/03/2022	2022	920 22700	717,88 €
M.P.M.M.	04/03/2022	2022	323 22700	892,69 €
M.P.M.M.	04/03/2022	2022	330 22700	538,41 €
M.P.M.M.	04/03/2022	2022	337 22700	184,17 €
M.P.M.M.	04/03/2022	2022	312 22700	358,95 €
COPY LASER	04/03/2022	2022	342 22000	507,47 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

PROGRAMACION ARETO, S. COOP.	04/03/2022	2022	337 22798	980,10 €
HORMIGONES Y EXCAVACIONES PASCUAL, S.L.	04/03/2022	2022	1532 21000	328,52 €
AULOCE, S.A ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	04/03/2022	2022	920 22002	1.813,48 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	22/02/2022	2022	342 22100	5,74 €
EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.	04/03/2022	2022	920 22000	164,11 €
SISTEMAS BIO-ECOLÓGICOS APLICADOS, S.L.	04/03/2022	2022	311 22700	522,72 €
S.L., C.A.	04/03/2022	2022	342 22609	1.817,32 €
ENOCAR PRODUCTOS VITIVINICOLAS S.L.	04/03/2022	2022	330 22110	116,16 €
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	04/03/2022	2022	161 21000	1.000,00 €
AGROTECNICOS SIERRA DE LUZ, S.C.	04/03/2022	2022	171 22799	4.319,19 €
M.A.M.G.	04/03/2022	2022	323 22110	21,76 €
M.A.M.G.	04/03/2022	2022	920 22110	122,85 €
GADE. GESTION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA	04/03/2022	2022	342 22799	19.662,50 €
GADE. GESTION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA	04/03/2022	2022	342 22799	19.662,50 €
GVD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	04/03/2022	2022	161 21000	189,49 €
SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.	04/03/2022	2022	330 22699	1.210,00 €
GVD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	04/03/2022	2022	160 21000	305,77 €
ARSYS INTERNET S.L.	28/02/2022	2022	920 22002	21,66 €
AEMA HISPANICA, S.L.	04/03/2022	2022	323 22700	688,25 €
AEMA HISPANICA, S.L.	04/03/2022	2022	323 22700	2.889,60 €
CODE SISTEMAS Y PROYECTOS S.L.	04/03/2022	2022	920 22002	53,72 €
MARTINEZ DE QUEL S.L.	04/03/2022	2022	323 22105	692,43 €
R.G.S.	04/03/2022	2022	920 22706	2.104,92 €
R.G.S.	04/03/2022	2022	920 22706	2.631,75 €
F.R., S.	04/03/2022	2022	342 22609	1.016,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/03/2022	2022	333 22200	122,21 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/03/2022	2022	920 22200	4,60 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/03/2022	2022	342 22200	106,48 €
NATURGY IBERIA, S.A.	01/03/2022	2022	323 22100	207,53 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/03/2022	2022	337 22200	122,21 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/03/2022	2022	920 22200	85,91 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/03/2022	2022	330 22200	188,16 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/03/2022	2022	920 22200	452,54 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/03/2022	2022	312 22200	385,46 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/03/2022	2022	920 22200	29,48 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/03/2022	2022	323 22200	124,63 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/03/2022	2022	342 22200	143,99 €
DANONE, S.A.	04/03/2022	2022	323 22105	63,50 €
NATURGY IBERIA, S.A.	04/03/2022	2022	342 22100	207,53 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/03/2022	2022	920 21611	54,04 €
B.B., A.	04/03/2022	2022	342 22609	1.040,60 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

PROGRAMACION ARETO, S. COOP.	04/03/2022	2022	337 22798	968,00 €
ARTICULOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL XXI, S.L. (DR LIMP)	04/03/2022	2022	323 22110	118,58 €
J.C.A.D.R.	04/03/2022	2022	920 21400	360,31 €
M.D.P.,O.	04/03/2022	2022	342 22609	1.845,25 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/03/2022	2022	920 21611	43,81 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	04/03/2022	2022	920 21600	78,47 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/03/2022	2022	920 21611	66,82 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/03/2022	2022	920 21611	50,78 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	04/03/2022	2022	323 21600	286,78 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	04/03/2022	2022	337 63300	144,72 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/03/2022	2022	920 21611	90,87 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/03/2022	2022	920 21611	43,91 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/03/2022	2022	920 21611	81,52 €
M.S., A.	04/03/2022	2022	342 22609	105,27 €
BASCULAS RIOJA, S.L.	04/03/2022	2022	920 21200	729,63 €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESÍDUOS DE LA RIOJA	04/03/2022	2022	1621 22700	16.109,02 €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESÍDUOS DE LA RIOJA	04/03/2022	2022	1621 22700	2.020,46 €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESÍDUOS DE LA RIOJA	04/03/2022	2022	161 22700	8.702,82 €
DIGITAL RIOJA, S.L.	04/03/2022	2022	920 22000	76,12 €
GOOGLE IRELAND LIMITED	04/03/2022	2022	920 22200	153,78 €
AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	08/03/2022	2022	920 22002	363,00 €
GYD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	08/03/2022	2022	171 22799	441,29 €
SEGURIDAD Y EXTINCION DEL NORTE, S.L.	08/03/2022	2022	920 21602	108,90 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/03/2022	2022	333 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/03/2022	2022	920 22203	43,90 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/03/2022	2022	330 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/03/2022	2022	920 22200	17,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/03/2022	2022	920 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/03/2022	2022	330 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/03/2022	2022	342 22200	98,97 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/03/2022	2022	342 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/03/2022	2022	330 22200	96,40 €
ARQUETA DESATASCOS S.L.	08/03/2022	2022	160 21000	326,70 €
VERONICA DE LA CONCEPCION IBARRETA (ALIMENTACION ANA)	08/03/2022	2022	323 22105	415,57 €
PINTURAS JADRAQUE	08/03/2022	2022	342 21200	138,27 €
TALLERER MARIO	08/03/2022	2022	150 21300	182,95 €
D.D.M., J.M.	08/03/2022	2022	3321 22000	84,70 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	08/03/2022	2022	330 20900	4,67 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	08/03/2022	2022	330 20900	1,77 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	08/03/2022	2022	330 20900	10,47 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	08/03/2022	2022	330 20900	4,62 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	08/03/2022	2022	330 20900	3,10 €
GVD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	08/03/2022	2022	161 21000	1.524,44 €
GVD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	08/03/2022	2022	161 21000	1.087,29 €
UNION ATLETICA LA RIOJA	08/03/2022	2022	342 22609	600,00 €
TOTAL				133.766,02 €

2.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA LA AMPLIACIÓN DE PLOTTERS PARA LA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DEL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA DEL 8 DE MARZO.

Dada cuenta de la propuesta de gasto de La concejala D^a Estíbaliz Heras Fernández para la AMPLIACIÓN DE PLOTTERS PARA EXPOSICIÓN EL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA DEL 8 DE MARZO DE 2022, DISEÑO, DESPLAZAMIENTO Y MONTAJE, se ha pedido presupuesto a la empresa JPEG ESTUDIO- RIOJA SERVICIOS FOTOGRÁFICOS INTEGRALES S.L. por importe de 634,65 € más 133,28 IVA, total 767,93 €.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 767,93 € correspondiente al presupuesto de la empresa JPEG ESTUDIO- RIOJA SERVICIOS FOTOGRÁFICOS INTEGRALES S.L. por importe de 634,65 € más 133,28 IVA, total 767,93 €, para la AMPLIACIÓN DE PLOTTERS PARA EXPOSICIÓN EL DÍA DE LA MUJER DEL 8 DE MARZO DE 2022, DISEÑO, DESPLAZAMIENTO Y MONTAJE, con cargo a la partida 334 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

Segundo. - Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

3.- LICENCIAS DE OBRA

Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas, y de conformidad con los informes técnicos, la Junta de Gobierno tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad conceder las siguientes y denegar una de ellas:

3.1.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para cambio de ventanas y reforma de cuarto de baño en vivienda en Calle Víctor Romanos, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	6.491,74 €	3 %	194,75 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	6.491,74 €	4	156,05 €

TOTAL A INGRESAR 350,80 €

3.2.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para sustitución de baldosas en perímetro de jacuzzi de vivienda en Calle La Canela, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	850 €	3 %	25,50 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	850 €	2	38,95 €

TOTAL A INGRESAR 64,45 €

3.3.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para cambio de ventanas en el inmueble en Avenida de la Estación, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	7.574,38 €	3 %	227,23 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	7.574,38 €	4	156,05 €

TOTAL A INGRESAR 383,28 €

3.4.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para cambio de puerta de acceso a inmueble situado en Calle Prado, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	600 €	3 %	18 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	600 €	2	38,95 €

TOTAL A INGRESAR 56,95 €

3.5.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para sustitución de plato de ducha en vivienda en Calle Víctor Romanos, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	1.000 €	3 %	30 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICA

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	1.000 €	2	38,95 €

TOTAL A INGRESAR 68,95 €

3.6.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para instalación de paneles solares fotovoltaicos de autoconsumo en inmueble en Avenida de la Estación, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado



Ayuntamiento de Fuenmayor

acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	2.749,03 €	3 %	82,47 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	2.749,03 €	3	78,05 €

TOTAL A INGRESAR 160,52 €

3.7.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada de obras en local situado en Avenida Ciudad de Cenicero, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	2.198,92 €	3 %	65,96 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	2.198,92 €	3	78,05 €

TOTAL A INGRESAR 144,01 €

3.7.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada por PERNOD RICARD WINEMAKERS SPAIN SAU para ampliación de la sala de PCI de Bodegas AGE de Fuenmayor, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	12.855,51 €	3 %	385,66 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	12.855,51 €	5	271,75 €

TOTAL A INGRESAR 657,41 €

3.8.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para obras en local situado en Avenida de la Estación, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	22.318,23 €	3 %	669,54 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICA

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	22.318,23 €	6	581,54 €

TOTAL A INGRESAR 1.251,08 €

4.- AYUDAS SOCIALES

Los miembros de la Junta de Gobierno tras su examen, debate y deliberación, a la vista de las solicitudes presentadas, por unanimidad acuerda conceder las siguientes:

4.1.- Vista la solicitud presentada de concesión de ayuda social sanitaria para compra de cristales graduados, al amparo de lo establecido en el artículo 40.-1 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral, ls miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero. -Reconocer por el trabajador el derecho al abono de la cantidad de 16€, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para compra de cristales graduados.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento con indicación de recursos, a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

5.- DENOMINACIÓN DEL PARQUE INFANTIL MUNICIPAL SITO ENTRE LA CALLE VÍCTOR ROMANOS Y AVENIDA DE LA RIOJA COMO “PARQUE DE MARÍA CARMEN SAN MARTÍN”

Vista la propuesta recogida por la Alcaldía, proveniente de diversas asociaciones, colectivos y personas, para el establecimiento de una denominación para el parque infantil sito en la Calle Víctor Romanos de Fuenmayor, actualmente sin nombre específico, y atendido que el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 1 de marzo acordó por unanimidad efectuar los trámites para establecer la denominación de Parque María Carmen San Martín, dando la citada denominación al



Ayuntamiento de Fuenmayor

parque infantil actualmente sin nombre, situado entre las calles Víctor Romanos y Avenida de La Rioja.

Atendido que se procede a dedicar el citado parque infantil a D^a María Carmen San Martín para reconocer así la labor de una mujer que ha trabajado siempre por su pueblo y ha impulsado el grupo de danzas locales y presidido desde su fundación la Asociación de Amas de Casa. Teniendo en cuenta que M^a Carmen San Martín Saseta nace en 1946 en pleno Casco Antiguo de Fuenmayor y desde entonces ha sido un ejemplo de mujer emprendedora tanto en el ámbito personal y profesional, como en el de apoyo a las iniciativas socioculturales de su pueblo, del que siempre se ha sentido orgullosa. A principios de los años ochenta se empeñó, junto a un grupo de entusiastas voluntarios en recuperar las danzas tradicionales de Fuenmayor, volviendo a hacer trajes y enseñando a los jóvenes a bailar en San Isidro. En 1983 fue la impulsora de la creación de la "Asociación sociocultural de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Fuenmayor" que reúne a un buen número de mujeres del pueblo interesadas en la realización y participación de numerosas actividades que desarrollan a lo largo del año: charlas, talleres, cursos, viajes socioculturales, etc. Fue la primera asociación de mujeres de nuestro pueblo y desde entonces cada semana se reúnen en la Casa de Cultura para realizar y enseñar tareas artesanales como la elaboración de encajes, bolillos, etc. y colaborar con todas las iniciativas culturales y solidarias de nuestro pueblo. Mención aparte merece la organización de la Concentración de Encajeras, que en año 2019 celebró su 19^a edición reuniendo en el Paseo a cientos de bolilleros de todo el norte de España. En una entrevista que publicó el diario "La Rioja" con motivo de esta concentración, declaraba que "este acto de hoy no es sino el fruto del trabajo del grupo de encajeras de la Asociación de Amas de Casa, que sirve para sacar a la calle el trabajo callado de la mujer y la vitalidad de esta artesanía que sigue siendo tan atractiva como siempre", una frase que se puede aplicar a toda su trayectoria como activa emprendedora sociocultural en Fuenmayor.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Fuenmayor con el consenso entre los tres grupos políticos con representación en el pleno, ha propuesto dedicar el parque infantil a la persona indicada.

Atendido que el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, incluido dentro del capítulo relativo a la comprobación y control de padrón municipal, dispone que: «Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán Mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales».

Atendido que con ello se resalta la importancia que la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios tiene para el padrón municipal de vecinos, y por ende para la formación del censo electoral. Además, se da seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida ciudadana (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles, etc.), si bien la denominación del presente parque infantil tendrá escasa incidencia en materia de direcciones postales, padrón municipal, etc. puesto que son los viales circundantes los que determinan los números de policía, sirviendo la denominación planteada para resaltar la labor de la persona y mejorar la visibilidad de la mujer en el municipio de Fuenmayor.

Atendido que el art. 306 del derogado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1952, autorizaba a las Corporaciones para dar



Ayuntamiento de Fuenmayor

nombre a sus calles, o modificar los anteriormente dados, exigiendo autorización ministerial; normativa y competencia que desaparecieron con el Real Decreto 1710/1979, de 16 de junio, sin que el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE de 22 de diciembre), se ocupe de la materia.

Teniendo en cuenta que no cabe poner en tela de juicio la competencia de las Corporaciones Locales en orden al establecimiento de la denominación de calles, parques, etc. no solamente de nueva creación, sino también para el cambio de nombres anteriores. Competencia que tiene su fundamento en la autonomía municipal consagrada por el art. 140 de la Constitución Española.

Teniendo en cuenta que la actuación municipal, en base a su autonomía, no es reglada, sino discrecional, pero tal discrecionalidad tiene unos límites lógicos, aunque no explicitados normativamente. Y, así, las denominaciones de las vías públicas no pueden entrañar exaltación de conductas delictivas o contrarias a la moral pública, no pueden invadir competencias ajenas, estatales o autonómicas, etc.

Teniendo en cuenta que en relación con el órgano competente no está especificado, por lo que teniendo en cuenta que al Pleno se le reservan específicamente aspectos de gran trascendencia como cambio del nombre del municipio, adopción o modificación de bandera, escudo, alteración de la capitalidad... y que el Alcalde tiene la competencia residual para aquellas materias no atribuidas a otros órganos, por lo que la competencia para la denominación de los viales es competencia de Alcaldía y por delegación de la Junta de Gobierno Local, si bien por las implicaciones que tiene denominar una calle es conveniente la búsqueda del consenso con todos los grupos políticos municipales, evitando que la denominación de los viales se convierta en un aspecto de confrontación política, si bien en última instancia sería la Alcaldía, y por delegación la Junta de Gobierno, el órgano competente para otorgar la denominación a los viales.

La Junta de Gobierno Local, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad de los concejales presentes

PRIMERO. Aprobar la denominación como “PARQUE DE MARÍA CARMEN SAN MARTÍN” del parque infantil municipal situado entre la Calle Víctor Romanos y Avenida de La Rioja de Fuenmayor.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados: INE, Correos, Registro de la Propiedad y Catastro, en caso de que se detecte alguna incidencia por el establecimiento de la denominación indicada, considerando a priori que son los viales circundantes los que otorgan los números de policía a los diferentes inmuebles de la zona.

Tras lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Fdo.: Javier López Martínez

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652